Barrancabermeja D.E (Santander), Marzo 13 de 2023

Doctor:
**HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO**
Subdirector Científico
E.S.E BARRANCABERMEJA
*e. s. m.*

**Ref.:** DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 23-00070 de fecha trece (13) de Marzo de 2023 celebrado con sociedad **UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA S.A.S** con NIT No. 800.038.024-3, representada legalmente por **JUAN GONZALO ARENAS DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.848.684 de Bucaramanga (Santander)., cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMAGENOLOGÍA (*EN RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA TRANSABDOMINAL Ó TRANSVAGINAL OBSTÉTRICA*) REQUERIDOS ÚNICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN BÁSICO SALUD PARA LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 60 de la Resolución No. 0119 del 10 de marzo del 2017 (*Por el cual se adecua el manual de contratación de la E.S.E Barrancabermeja*):

***ARTICULO 60º. FUNCIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.*** *Serán funciones de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por la **ESEB**, las siguientes:*

1. *Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; 2. Ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA; 3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas; 4. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de las prórrogas, adiciones o modificaciones o de terminación unilateral, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud; 5. Impartir las ordenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del Contrato u Orden; 6. Llevar a cabo la gestión relacionada con la liquidación del contrato u orden, solicitando al CONTRATISTA, la documentación requerida para ello; 7. Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del CONTRATISTA; 8. Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato u orden y para ejercer de manera general el control del cumplimiento del objeto contractual, así como también de las obligaciones del CONTRATISTA; 9. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato u orden según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir; 10. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes contratados cumplan con las características exigidas en el contrato u orden; 11. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de contratación; 12. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor del contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados; 13. Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes; 14. Vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo del contrato u orden; 15. Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o especificas sobre la materia del contrato u orden; 16. Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas; 17.Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de bienes o la ejecución de obras contratadas, cuando el caso así lo amerite; 18. Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.*

**ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ**
Gerente
E.S.E. BARRANCABERMEJA

**NOTIFICACION:**

Se notifica la designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 23-00070, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMAGENOLOGÍA (EN RAYOS X Y ULTRASONOGRAFÍA TRANSABDOMINAL Ó TRANSVAGINAL OBSTÉTRICA) REQUERIDOS ÚNICAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN BÁSICO SALUD PARA LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA***"

Al Doctor **HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO**, como funcionario(a) adscrito a la planta de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja en el cargo de Subdirector Científico, e identificado con cédula de ciudadanía número 88.149.277 de Abrego (Norte de Santander), hoy a los trece (13) días del mes de Marzo del año 2023.

Firma del(a) notificado(a),

**HECTOR AUGUSTO TORRADO TORRADO**
C.C No. 88.149.277 de Abrego (Norte de Santander)